



**INFORME A LA SECRETARIA TÉCNICA DE MECANISMOS DE  
COOPERACIÓN JURÍDICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS  
JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE  
LOS ESTADOS AMERICANOS**

**A. SOBREPoblación CARCELARIA**

No.	CENTRO DE DETENCIÓN	DE	Capacidad	Población	Hacinamiento población	% Hacinamiento
1	Granja Modelo Pavón, Fraijanes		1144	1582	436	38.11
2	Granja Modelo Cantel, Quetzaltenango		660	895	235	35.60
2.A	Anexo femenino, Cantel			15		
3	Granja Modelo Canadá, Escuintla		470	858	373	79.36
3.A	Anexo Femenino, Canadá		18	15		0.00
4	Centro de Detención Preventiva para Hombres, zona 18		1338	1538	200	14.94
5	Anexo Uno, Fraijanes (Pavoncito)		1488	694		0.00
6	Centro de Orientación Femenino, Fraijanes		125	147	22	17.6
7	Centro de Detención para Mujeres, Santa Teresa, zona 18		600	210		0.00
8	Carcel de Alta Seguridad, Escuintla		100	105	5	5.00
9	Centro de Detención preventiva para hombres de Antigua Guatemala		80	130	50	62.5
9A	Anexo Femenino, Antigua Guatemala			6		
10	Centro de Detención para Hombres, Chimaltenango		120	65		
11	Centro de Detención para Hombres, Mazatenango		150	185	35	23.33
12	Centro de Detención para Hombres, El Progreso, Guastatoya		90	86		

13	Centro de Detención para Hombres y Mujeres Los Jocotes, Zacapa	145	287	142	97.93
14	Centro de Detención para Hombres, Cobán	125	208	83	66.4
14 A	Anexo Femenino, Cobán		7		
15	Centro de Rehabilitación Preventiva de Puerto Barrios	120	322	202	168.33
16	Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de El Petén	120	75		
17	Centro de Detención Preventivo El Boquerón, Cuilapa	104	126	22	21.15
18	Centro de Detención Comisaría 31, Escuintla	400	391		
Total.....		7397	7947	1805	

**B. Participación del sector privado en la construcción y mantenimiento de centros de reclusión, así como de dicho sector y de organizaciones no gubernamentales en la provisión de bienes y servicios.**

El sector privado participa en los procesos de construcción y mantenimiento de los centros de detención, en base a cotizaciones o licitaciones públicas, a través de los cuales obtienen la concesión para trabajarlos. El Estado les cancela los costos acordados en dichos procesos

Las organizaciones de la Sociedad Civil trabajan en procesos relacionados con lo educativo y laboral, mediante los cuales se busca la rehabilitación social de los privados de libertad, entre los que podemos mencionar: alfabetización, educación primaria y secundaria y universitaria, se imparte capacitación en áreas de trabajo, como repostería, panadería, manejo de embutidos, mecánica automotriz, enderezado y pintura, entre otros. Cabe mencionar al sector religioso que también hace su labor proselitista.

**C. Programas de capacitación, rehabilitación y resocialización de los reclusos.**

Procesos de resocialización, realmente no existen, en lo que se les da algún tipo de capacitación es en el área laboral, principalmente la técnica, esto es relacionada con hojalatería, bambú, sastrería, pastelería, floristería, velas aromáticas, cultoras de belleza, manualidades como cerámica y mantelería.

**D. Capacitación y régimen de los empleados de los sistemas penitenciarios y carcelarios, con énfasis en transparencia, sujeción al estado de derecho y respeto a los derechos humanos.**

Todos los procesos de capacitación que hemos realizado, tanto en el curso básico o inductivo, así como para el personal que se encuentra de servicio en el sistema penitenciario ha tenido como ejes curriculares fundamentales los valores de la práctica penitenciaria, nuestro respeto irrestricto al estado de derecho y a los derechos humanos, fundamentales en la buena práctica penitenciaria, de ahí que hemos tratado de implementar los cursos en base a las Reglas Mínimas que rigen el quehacer penitenciario, y que fueron aprobadas por las Naciones Unidas. He de hacer notar que los procesos implementados por la Escuela de Estudios Penitenciarios en lo referente a la selección de personal, principalmente del nuevo guardia penitenciario ha sido estricta en el cumplimiento del perfil requerido y de los procedimientos.

**E. Criminalidad en los centros de reclusión**

Esporádicamente se dan entre los reos actos criminales como: asesinatos, heridos con armas punzo cortantes y raras veces, asesinatos con armas de fuego.

**F. Alternativas al encarcelamiento**

Guatemala tiene contemplado en su Código Penal así como Procesal Penal de alternativas al encarcelamiento, como medidas sustitutivas, tales como arresto domiciliario, pago de fianzas, servicio comunitario o social, lamentablemente el uso de dichas medidas es sumamente restringido, dándose prioridad al proceso de encarcelamiento, es así como los centros de detención en su mayoría tienen sobrepoblación.

**G. Integración de la política penitenciaria en la política criminal del Estado**

En relación a este punto, luego de largas jornadas de convencimiento, y de un trabajo arduo hemos logrado, que por primera vez, en los planes del Estado lo relacionado con el Sistema Penitenciario sea de alguna forma prioritario. El plan de gobierno actual lo contempla y todos los procesos relacionados con el establecimiento de la política criminal del Estado lo incluyen, esto ha sido gracias al esfuerzo conjunto de las autoridades y la sociedad civil, quienes se han preocupado por que lo relacionado con el sistema penitenciario tenga de alguna manera, algún tipo de atención. Baste mencionar que la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia y específicamente la Subcomisión de Seguridad y Justicia ha venido realizando una serie de reuniones con diferentes sectores de la sociedad para lograr la

aprobación final de la Ley del Régimen Penitenciario, la cual solo falta ser discutida por artículos para convertirse en parte del ordenamiento jurídico guatemalteco.